

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de la IX convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de TAGUS (Asociación para el Desarrollo Integral del Tajo Salor Almonte) para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (2022062725)

BDNS(Identif.): 632842

BDNS(Identif.): 632843

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 114 de fecha 15 de junio de 2022, extracto de 8 de junio de 2022, referido a la IX convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de TAGUS, para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Para el objeto de las inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas se aprobó un plazo de presentación de solicitudes de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determina en su artículo 32, que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a la petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Aprobada la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por Resolución de la Presidencia de TAGUS, el pasado 1 de septiembre de 2022 y, tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 6 de septiembre de 2022, se procede a la modificación del extracto de 8 de junio de 2022 en el siguiente apartado:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, quedará redactado de la siguiente manera:

Cuatro meses y medio contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de septiembre de 2022.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ